

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2546673

EXTRACTO

PAULA NICOLE FALCÓN CARTES, Notaria Pública Titular de Temuco, con oficio en Avenida Alemania N°0320, comuna de Temuco, certifica: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, repertorio número 1255- 2024 don RODRIGO MATÍAS UNDURRAGA JARA, C.I. 10.000.135-7, chileno, ingeniero comercial, casado con separación total de bienes, domiciliado Pasaje las Termas N° 287, de la comuna de Temuco; don NICOLÁS RAÚL UNDURRAGA JARA, C.I. 15.325.199-1, chileno, ingeniero civil industrial, casado con separación total de bienes, domiciliado en Pasaje Vilcún N°95, Población Frontera, de la comuna de Temuco; doña PAULA GRACIELA JARA CATALÁN, C.I. 7.243.803-5, chilena, casada con separación total de bienes, labores de casas; y don CRISTIAN RODRIGO UNDURRAGA CRUZAT, C.I. 5.475.652-6, chileno, casado con separación total de bienes, ingeniero forestal, ambos domiciliados en Callejón Bolomey sin número, de la comuna de Padre las Casas, modificaron la sociedad AGRÍCOLA Y FORESTAL ARRAYAN LIMITADA, rol único tributario número 78.657.170-7, inscrita a fojas 456 número 368 del Registro de Comercio del Primer Conservador de Bienes de Temuco correspondiente al año 1995. MODIFICACIÓN: UNO. Rodrigo Matías Undurraga Jara, vende, cede y transfiriere, en la suma de \$7.000.000, la totalidad de los derechos que posee en Agrícola y Forestal Arrayán Limitada, equivalentes estos a un 10% del interés social a don Cristian Rodrigo Undurraga Cruzat, quien compra, acepta y adquiere para sí declarando cedente haber recibido en este acto \$3.500.000 a su entera satisfacción y el saldo restante se pagará dentro de 1 año a contar de esta fecha; y DOS. Nicolás Raúl Undurraga Jara, vende, cede y transfiriere, en la suma de \$7.000.000, la totalidad de los derechos que posee en Agrícola y Forestal Arrayan Limitada, equivalentes estos a un 10% del interés social a don Cristian Rodrigo Undurraga Cruzat, quien compra, acepta y adquiere para sí, declarando cedente haber recibido en este acto \$3.500.000 a su entera satisfacción y el saldo restante se pagará dentro de 1 año a contar de esta fecha. Como consecuencia de las cesiones quedan como únicos socios de la sociedad Agrícola y Forestal Arrayán Limitada don Cristian Rodrigo Undurraga Cruzat, con 90% de los derechos sociales y; doña Paula Graciela Jara Catalán, con 10 % de los derechos sociales. Conforme la nueva participación de los socios, acordaron modificar Agrícola y Forestal Arrayán Limitada, reemplazando el artículo sexto del pacto social, por el siguiente: "SEXTO: El capital de la sociedad es la cantidad de \$100.000.000, que los socios o sus antecesores aportaron de la siguiente forma: UNO) El socio don Cristian Rodrigo Undurraga Cruzat, aporta la suma de \$90.000.000, pagado con anterioridad a este acto; y, DOS) la socia doña Paula Graciela Jara Catalán, aporta la suma de \$10.000.000, pagado con anterioridad a este acto". Los Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. TEMUCO, 12 de septiembre de 2024.

CVE 2546673

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl